CONTRATO Nº 24/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT20-54", ID N° 413.437, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA IRRIGATION GREEN S.R.L. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 27 días del mes de julio de 2022, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Sr. Claudio Patricio Jariton**, con Cédula de Identidad Civil Nº 5.323.734, en calidad de Representante Legal de la firma **IRRIGATION GREEN S.R.L.**, con RUC N° 80051823-3 y domicilio legal en Los Manantiales N° 450, de la ciudad de Luque, y teléfono 021-674.664, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT20-54",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la "Adquisición de Reactivos y Equipos de Laboratorio - Proyecto CONACYT SERT20-54", para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

IRRIGATION GREEN S.R.L.

CS/fc

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 351 – Compuestos Químicos y Rubro 535 – Equipos de Salud y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 – OF 63, Recursos CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 413.437. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 11/2022 **"Adquisición de Reactivos y Equipos de Laboratorio - Proyecto CONACYT SERT20-54"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0560/2022, de fecha 7 de julio de 2022. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	Código	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	41102426-9996	Baño termostático con Sonicador	Baño termostático con sonicador. Sinónimo: Baño ultrasónico con calefacción. Tanque de acero inoxidable, capacidad de 3.0 Litros o más, con temporizador y desgasificador, registro digital de temperatura, Calentamiento hasta 80 grados centigrados. Temporizador digital de 90 minutos y funcionamiento ultrasónico continuo. Incluya tapa y rejilla. Equipados con una frecuencia ultrasónica de 37 kHz y funciones como Sweep, Degas y Auto-Start. Función Sweep para una distribución óptima del campo de sonido durante el baño de limpieza y para un efecto ultrasónico uniforme. Funciones del equipo: Función Degas; desgasificación rápida de liquidos de limpieza, Función Auto-Start cuando se alcanza la temperatura preseleccionada que el dispositivo inicie el modo de ultrasonido normal. Función de pausa para interrumpir una aplicación. Temperatura ajustable de 30 a 80°C. Preselección del tiempo de limpieza, con servicio continuo o ajustable individualmente de 1 a 30 minutos. Marcacion de nivel. Con un drenaje práctico para el liquido de limpieza. Cubierta de plástico, utilizable como bandeja de goteo para cestas y artículos de limpieza. Caracteristicas Técnicas: Volumen máximo de la cuba 4.5 Litros, volumen útil máximo de la cuba 3.2 Litros. Potencia de ultrasonidos eficiente 140 Watts, potencia de calentamiento 200 Watts. Dimensiones externas máximas del equipo: Ancho/P/Altura 350/200/300 mm. Dimensiones internas minimas de la cuba 210/110/130. Peso máximo 5 Kg. Fuente de poder 220-240 Voltios, 50-60 Hz. Con 2 años de garantia y sustitución durante el primer año a partir de la fecha de compra. Con certificación de origen. Con manual y garantia de 1 año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	Unidad	Unidad	1	Bioevopeak	China	11.271.000	11.271.000
			TOTAL							**11.271.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes once millones doscientos setenta y un mil (₲. 11.271.000), para el Ejercicio Fiscal 2022. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA MAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

IRRIGATION GREEN S.R.L.

CS/fc

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). --

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS
Los bienes deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del Contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA
El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

Prof. Lic. CINTHIA SUSANA ACUERDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

IRRIGATION GREEN S.R.L.

CS/fc

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

IRRIGATION GREEN S.R.L.

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann	**Sr. Claudio Patricio Jariton**
Decana	**Representante Legal**
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA	**IRRIGATION GREEN S.R.L.**

CS/fc

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055